



ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS. CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “SEGURIDAD VIAL EN VILLASANA DE MENA (BURGOS).”

ASISTENTES

Presidente: D. Armando Robredo Cerro

Vocales: D. Armando Robredo de Pablos
D. Adolfo García Ortega
D. José Ignacio Hornillos Luis

Secretaria: D^a. María Reina López Gómez

No comparece el Concejal D. Andoni Echeandia Salcedo, quien se excusa debidamente.

Otros asistentes: D. David Sáinz-Aja Sáinz-Maza.

En Villasana de Mena, a 25 de mayo de 2017.

Siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, se constituyó la MESA DE CONTRATACIÓN, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura de las proposiciones económicas presentadas por los licitadores para la contratación, por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, único criterio de adjudicación el precio, de las obras de “Seguridad vial en Villasana de Mena (Burgos)”, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.P. N^o 75, de fecha 20 de abril de 2017. Expte. N^o 576/17.

Por la Presidencia se dio cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores, habiendo sido admitidos.

Seguidamente por el Sr. Secretario, se procedió a la apertura de las proposiciones presentadas y admitidas, según el Registro (Sobre B), ofreciendo el siguiente resultado:

PROPOSICIÓN PRIMERA: Suscrita por D. Juan Andrés Peñalba de las Heras, con D.N.I. N^o 45.422.878-V, en representación de ARPAPE, S.L., con C.I.F. N^o B-09013335, quien se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, IVA incluido (50.176,99 €).

PROPOSICIÓN SEGUNDA: Suscrita por D^a. Raquel García Tardón, con D.N.I. N^o 06.582.457-H, en representación de ELSAMEX, S.A.U., con C.I.F. N^o A28504728, quien se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe



de CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS, IVA incluido (51.966,18 €).

PROPOSICIÓN TERCERA: Suscrita por D. Luis Emilio Figueras García, con D.N.I. Nº 13.755.363-Y, en representación de COSALPA FIGUERAS, S.A., con C.I.F. Nº A39299227, quien se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS, IVA incluido (50.799,43 €).

PROPOSICIÓN CUARTA: Suscrita por D. Andrés Anacabe Velasco, con D.N.I. Nº 16.037.273-V, en representación de VICONSA, S.A., con C.I.F. Nº A48073274, quien se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS, IVA incluido (52.614,31 €).

PROPOSICIÓN QUINTA: Suscrita por D. José Ignacio Iragorri Mendizábal, con D.N.I. Nº 14.895.514-R, en representación de SEÑALIZACIONES EDER, S.A., con C.I.F. Nº A48620181, quien se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS, IVA incluido (55.600,00 €).

PROPOSICIÓN SEXTA: Suscrita por D. Pedro Sáenz de Zaítigui Rodríguez, con D.N.I. Nº 13.229.708-G, en representación de ASFALTOS Y FIRMES TÉCNICOS, S.L., (ASFITEC), con C.I.F. Nº B09535030, quien se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS, IVA incluido (51.306,18 €).

PROPOSICIÓN SÉPTIMA: Suscrita por D. Javier Santos Posada, con D.N.I. Nº 05.378.109-L, en representación de ECOASFALT, S.A., con C.I.F. Nº A81055279, quien se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS, IVA incluido (36.400,00 €).

A la vista del resultado de la apertura de las proposiciones económicas presentadas, la Mesa de Contratación acordó proponer la adjudicación, por ser la oferta económica más ventajosa, a favor de la empresa **ECOASFALT, S.A.**, con C.I.F. Nº A81055279, quien se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS, IVA incluido (36.400,00 €), condicionada al previo estudio de no incursión en valores anormales o desproporcionados, en cuyo caso se dará audiencia al licitador, para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, así como solicitar asesoramiento al Técnico autor del proyecto en relación con las justificaciones que en su caso se presenten.



**AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE MENA**

Y para la debida constancia de todo lo anterior, se extiende la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretaria certifico.

EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

LA SECRETARIA